

“...hay dos razas de hombres en el mundo y nada más que dos: la “raza” de los hombres decentes y la raza de los hombres indecentes. Ambas se encuentran en todas partes y en todas las capas sociales”. Viktor Frankl.

COMPORTAMIENTO SOCIAL FRENTE A LOS MALOS TRATOS

LA POLICIA LOCAL FRENTE A LA VIOLENCIA DE GENERO: MODELOS DE ACTUACION.

INTRODUCCION

Abordar el tema de la Violencia hacia la mujer y Maltrato intrafamiliar que es un fenómeno multifacético, complejo y extendido porque abarca: violencia conyugal y/o de pareja, maltrato infantil, abuso sexual intrafamiliar, abandono, negligencia y maltrato a ancianos y discapacitados, abuso y violencia de los hijos hacia los padres o incluso la violencia entre hermanos, no es fácil ni original. La violencia hacia la mujer y la violencia intrafamiliar existe desde siempre, sólo que se ha negado, se ha ocultado y minimizado. Existe mucha bibliografía al respecto y son muchas, todavía, las opiniones que el abordaje e investigación de este tema suscita en los componentes de esta sociedad.

Las opiniones tal vez estén divididas, algunos afirmarán que, quizás sea oportunista hacerlo en un momento en que se conoce casi a diario a través de los medios de comunicación masiva denuncias de muerte y maltrato dentro del ámbito familiar. Otros, aún creerán que todo aquello que se vive y sufre dentro de las

cuatro paredes de una casa no debe ser de incumbencia de terceros. Quizás este sea un modo de esconder la cabeza como lo hace el avestruz y tratar de ignorar algo tan concreto y real como las muertes, muchas de ellas anunciadas.

Si bien es cierto que el maltrato hacia la mujer y la violencia intrafamiliar crece en el ámbito particular, es decir la familia, no es menos cierto que la misma expande sus nefastas consecuencias en todo el ámbito social de modo tal que se convierte es una cuestión de interés social. Es por ello que, a mi juicio, se deben proteger el sistema de libertades y derechos que la Constitución ampara. En el caso del maltrato hacia la mujer y violencia intrafamiliar amparándose en el derecho a la intimidad no se puede ignorar cuando se vulnera el derecho de cualquier mujer, niño, hombre, anciano o discapacitado maltratado porque las garantías propias de un sistema de libertades son de todos los ciudadanos, de todos los seres humanos y si se quiebran, todos sin excepción, podemos quedar afectados

Los derechos fundamentales de la persona no constituyen meros enunciados formales, proclamados en la Constitución. Son derechos de todos que todos debemos proteger. Son derechos del ciudadano, también incluyen los de los inmigrantes, de los presos, de los que sufren cualquier clase de marginación. Todos somos ciudadanos, por ende lo son las mujeres, niños, hombres, ancianos y discapacitados maltratados en el ámbito familiar y fuera de él , por tanto todos deben disfrutar de los derechos fundamentales: como lo son la vida, la libertad, la integridad y salud psicofísica, el derecho a gozar de un ambiente sano donde poder desarrollar sus potencialidades.

1.- QUE SE ENTIENDE POR MUJER MALTRATADA.

Según Amnistía Internacional la define de la siguiente manera: “ **Mujer maltratada se considera a toda persona del sexo femenino que padece maltrato físico, emocional y/o abuso sexual, por acción u omisión, de parte de la pareja con quien mantiene un vínculo de intimidad. La victimización incluye el obligar a la mujer ejecutar acciones que no desea y/o prohibirle la concreción de aquellas que sí quiere efectuar**”.

1-2.- ¿POR QUÉ SE TRATA DE UNA VÍCTIMA ESPECIAL?

Es necesario comprender que la mujer maltratada no es una víctima común. Más allá de las lesiones físicas y psicológicas, siente traspasada la frontera de la inviolabilidad personal, se genera en ella un sentimiento de inseguridad e impotencia.

La victimización le acarrea a una persona experiencias traumáticas, tales como la desorganización de la conducta, la incredulidad o negación de lo vivido, conmoción, angustia, depresión y lo principal miedo. A esto debe agregarse el surgimiento de síntomas inmediatos o mediatos, es decir, reacciones posteriores hasta varios meses después de sufrido el delito.

Los sentimientos de pérdida, de culpabilidad, el descenso de la autoestima y de autoconfianza, pesadillas, llantos, cambios bruscos, ideas paranoides, obsesivas, fóbicas y miedo crónico serán todos o algunos de los factores que pasaran a tener un lugar en su conducta.

El tema de la Violencia hacia la mujer y violencia intrafamiliar despierta casi siempre una serie de actitudes defensivas y desconfiadas, pues señala cuestiones desagradables

que nadie quiere ver asociadas con la familia, dada su alta valoración como núcleo social.

El delito rompe con el derecho a la privacidad y exige el auxilio del Estado o de las instituciones pertinentes. Esto ya no es un problema de mujeres o grupos de mujeres. Se trata de una cuestión de tal envergadura que ha merecido la atención de organismos internacionales como las Naciones Unidas o el Consejo de Europa y de gobiernos de distintos países que desde hace más de veinte años se dispusieron a investigar, asistir y desarrollar programas de prevención, con el objetivo último de disminuir el caudal de Violencia Intrafamiliar

El primer obstáculo que se debió vencer fue el constituido por la idea de que la familia conformaba un ámbito privado e intocable. A partir de la revolución industrial, los objetos de consumo fueron producidos masivamente por las fábricas. Se apartó entonces el ámbito de trabajo de lo que quedó delimitado como "la vida doméstica" y se operó la diferenciación entre lo público y lo privado. Se organizó la forma de supervivencia según la división social de las labores que renovó la ideología de la inferioridad femenina. Tal es así que *Kymlicka* dice al respecto: "Desde una posición de igual poder no hubiéramos creado un sistema de papeles sociales que defina los trabajos "de los hombres" como superiores a los "de las mujeres".

Con el correr del tiempo se hizo inocultable la acumulación de arbitrariedades, abusos y crímenes que ocurrían dentro de la intimidad de los hogares. Así lo comprobaron las distintas instituciones sociales, que venciendo su renuencia a mezclarse en los asuntos privados, privilegiaron la necesidad de proteger a las personas en peligro.

De allí que los poderes públicos, que se frenaban ante la intimidad doméstica, debieron intervenir en auxilio de las víctimas.

Con la preocupación que las generaciones futuras, educadas bajo los influjos de conductas violentas intrafamiliares repitiesen el modelo aprendido.

Se constató que la violencia hacia la mujer y la violencia intrafamiliar no se circunscribía solo al ámbito doméstico, sino que irradiaba sus nefastas consecuencias a otras áreas de la comunidad ya que las personas sometidas a situaciones crónicas de maltrato suelen presentar un desgaste físico y psíquico y en un futuro mediato presentarán secuelas psicofísicas por las situaciones de violencia vividas. Esto se puede verificar por un incremento de la demanda de servicios asistenciales en hospitales, centros de salud, unidades sanitarias. Es preciso señalar que en la mayoría de los casos tanto los consultantes como los profesionales ignoran o no relacionan los trastornos de salud con el hecho de estar viviendo en un continuo clima de violencia y miedo.

Los niños y adolescentes se dañan de la misma manera tanto sean víctimas directas de maltrato como testigos de situaciones agresivas crónicas entre sus padres o parientes.

La Violencia hacia la mujer y /o intrafamiliar tiene efectos muy graves y perniciosos que irradian a todos los miembros de la familia. Lo que resulta muy duro es aceptar es que ese comportamiento violento es, necesariamente, generador de delitos de diversa índole, con sus consecuencias y víctimas correspondientes.

Cuando nos referimos a la violencia hacia la mujer, dirigida por el hombre hacia la esposa y/pareja, allí encontramos delitos tipificados en el Código Penal, a saber: lesiones que pueden terminar con la muerte de uno o ambos cónyuges y /o pareja sentimental. Sin olvidarnos de las lesiones invalidantes, los abortos

provocados por los golpes y patadas, la violación sexual de la propia esposa o pareja, los malos tratos psíquicos habituales.

Podemos citar el robo de bienes de la esposa o del patrimonio de la sociedad conyugal, la sustracción o destrucción de propiedades y objetos personales de la mujer.

Antes de juzgar e investigar a la víctima, es necesario aceptar y comprender que en el caso de los malos tratos, se trata de una víctima especial. Entonces como sociedad no debemos tener actitudes negadoras ni indiferentes. Cuando afirmo que se trata de una víctima especial lo es porque una persona víctima de cualquier otro delito lo es en forma ocasional, en cambio quien sufre maltrato es una víctima habitual. Esto hace que ella posea poca o nula autoestima. Su mundo emocional está tan dañado que no le permite percibir el mundo real que la rodea. Por tanto creará ser merecedora del maltrato ignorando que ella no es la causa, sino la consecuencia de las actitudes delictivas de su maltratador.

Es una víctima especial porque convive con el miedo en sus entrañas, ella no lo sabe, pero su vida se puede comparar a la de cualquier esclavo y como él tendrá actitudes y sentimientos de aceptación y justificación hacia su agresor. Por eso me parece inmoral todo juicio que se emita como: *"Si no le gusta por que no se va"*, *"Si se queda por algo será..."*

No lo puede hacer porque la mayoría de las veces tiene dependencia emocional y también económica con el agresor y por lo general no está informada, no conoce sus derechos. Teme denunciar porque se la amenaza con la pérdida de los hijos, por ejemplo.

Cuando mantenemos esta posición , lo hacemos porque, por ejemplo, la mujer maltratada, no sabe que la mayoría de las veces, sufre el síndrome del esclavo porque presenta características semejantes a la de los rehenes, los prisioneros del campo de concentración, los esclavos o los seguidores de sectas después de vivir un periodo de violencia crónica.

El maltrato emocional es una forma de abuso que daña, enferma, desgasta y anula a quien lo recibe. Puede ser muy sutil y la víctima no reconoce que está siendo sometida y manipulada.

Todas las formas de violencia se basan en el maltrato emocional, dejando una herida profunda en la autoestima de la persona.

Es necesario que: Pida ayuda. Aprenda a protegerse y a defender sus derechos.

Los abusos descritos no se ejercen por separado, sino de manera múltiple y simultánea, abarcando siempre aspectos físicos y psicológicos. Se tiene que entender que aunque no se toque a una persona, mediante abusos verbales o emocionales como las amenazas o insultos, igual se la hiere físicamente, dado que hay una reacción fisiológica de la víctima como consecuencia del miedo y del sobresalto.

Los seres humanos no contamos con la capacidad biológica, psicológica y espiritual para afrontar la violencia interpersonal, sin consecuencias. Frente a experiencias abrumadoras, el ser humano busca protegerse y para lograrlo el organismo entra en un estado de alerta permanente que desencadena una tensión emocional constante e intensa. Cuando interpretamos la situación amenazante o desbordante de nuestras capacidades y que pone en riesgo nuestro bienestar, esta interpretación que hacemos va directamente al hipotálamo y

éste envía una alarma a la hipófisis, esta glándula secreta una hormona ACHT, que activa las glándulas suprarrenales, que liberan a su vez otras hormonas como la adrenalina, la noradrenalina y el cortisol, responsables de los cambios o respuestas fisiológicas más visibles

Los episodios repetitivos de tensión, pueden eventualmente ser dañinos porque se desgasta la capacidad del organismo para su funcionamiento habitual. Se experimenta fatiga más fácilmente porque movilizamos energía a costo de nuestra energía de reserva. A causa del estrés se pueden presentar episodios de desorientación, la persona pierde noción del tiempo y del espacio

Que la mayoría de las veces los malos tratos **sean invisibles no quiere decir que no existan.**

La gama de los delitos es extensa y la víctima una sola

Casi a diario tenemos noticias por lo medios de comunicación de actos de violencia machista , actos de terrorismo que se desata dentro de las cuatro paredes de una casa, ese que crea barrotes más gruesos que los de las cárceles, que pisotea la dignidad de las personas y borra las identidades . Se sabe que existe, pero aún se cuestiona a la víctima, se la investiga, se la juzga y así algunos miembros de la sociedad, familia, amigos, vecinos, policías, abogados, médicos, y jueces contribuyen a realizar la segunda victimización que es más degradante y dolorosa que la primigenia

Las personas que investigamos este tema sabemos de sobra que no se trata de trastornos biológicos, psicológicos o genéticos los culpables de que unos seres humanos traten con crueldad a otros, es simplemente una relación desigual

de poder y de discriminación por razón de sexo y edad. Las discriminaciones son desigualdades antijurídicas, violaciones del principio normativo de igualdad. Eduquemos entonces para que se acepten las diferencias sin sostener desigualdades, que será el único camino viable para que cambiemos el paradigma vigente de una sociedad tóxica, pero esto será posible si cada uno de nosotros cambia.

Para cambiar este paradigma tendremos que trabajar hombres y mujeres codo a codo porque si unos excluyen a los otros sería adoptar la misma postura del lenguaje sexista y la cultura androcéntrica utilizados como hasta ahora. Despojarnos de una vez por todas de mitos, prejuicios y estereotipos dañinos que no conducen a la concordia sino que propician el antagonismos entre los dos sexos.

En lo que compete a funcionarios y personal que trabaja con la atención a víctimas de los malos tratos, el camino adecuado para brindar una atención correcta es sin duda alguna : LA FORMACION, hecha con seriedad y compromiso. Desde el/la policía que toma la denuncia hasta el juez que dicta la sentencia deben formarse para adquirir la idoneidad para realizar tal función.

Tanto la víctima como aún parte de la sociedad se resisten a aceptar que el maltrato constituye un **delito** y el maltratador es un **delincuente**, pero es así por estar tipificado como tal en el código penal. El maltrato habitual constituye delito y ya no importa si se consuma en el ámbito privado. Sus consecuencias son de tal magnitud que se infiltran en el ámbito público y los poderes e instituciones del Estado deben proteger a la víctima. Esta protección para ser eficaz se debe brindar a través de las instituciones con personal debidamente formado para tal fin

porque si se hace en forma incorrecta se corre el riesgo de una doble victimación que conlleva a experimentar un sentimiento de soledad y desolación.

Cuando una víctima llega a la policía o al Juzgado para denunciar es necesario que la persona que la reciba sepa actuar en consecuencia: realizar una escucha activa, hacer preguntas asertivas, brindar contención y sobre todo no tomar decisiones por ella.

Estar preparados significa saber donde se debe derivar a la víctima y hacerlo con la urgencia que el caso lo necesite, no debe haber dilaciones burocráticas.

No se debe olvidar que las decisiones que se tomen afectan no sólo a la víctima del maltrato en el caso de la mujer, sino también a sus hijos en el caso que sean menores. Su seguridad no puede verse afectada

Si bien es cierto que, gran parte de la sociedad española ha comenzado a sensibilizarse y tomar conciencia de que ya no podemos ni debemos callar cuando sufrimos en carne propia o somos testigos de los malos tratos en el ámbito familiar, no es menos cierto que aun nos queda un arduo camino para recorrer.

Es más fácil promulgar y derogar leyes que cambiar pautas culturales, como por ejemplo, disolver las nocivas creencia del sistema patriarcal fuertemente arraigado en muchas mentes sobre todo masculinas que dan por sentado que las mujeres y los niños deben ser sometidos y poseídos como bienes muebles, es decir como posesión vale título al considerarlos propiedad propia se puede hacer de ellos lo que se desee aunque ello implique cualquier tipo de maltrato e incluso la muerte. Estoy convencida que los cambios culturales no serán posible a corto plazo. Será un compromiso de la sociedad toda.

La violencia no forma parte de la naturaleza humana , no está producida por factores instintivos, genéticos, neurológicos o psicopatológicos. Estos mitos son un obstáculo para la construcción de la paz a todos los niveles: familiar, local, internacional. Están muy extendidos y dan una idea fatalista.

"Es necesario abandonar el papel de víctimas, porque sentirse víctimas daña la dignidad". Dice Rigoberto Menchú.) Y esto debe ser así porque como sociedad, tenemos la obligación de colaborar para la efectiva reparación e inserción social de las víctimas, ayudarlas para que cada una de ellas libremente desarrolle su personalidad.

Es por ello que la mujeres hoy, debemos desterrar para siempre el papel de víctima que heredamos de nuestros antepasados y a medida que avancemos en nuestro propio desarrollo podamos comprender las profundas raíces de la desvalorización de lo femenino en esta cultura que nos toca vivir. Anclarnos en el estereotipo de nuestros antepasados "es un blanco perfecto al que echar la culpa y confusión y escasa autoestima que experimentan muchas mujeres en una cultura que glorifica lo masculino".

Pero para que esto sea posible será una tarea de la sociedad toda, porque el maltrato no es un problema de las mujeres. Afecta a todo el tejido social.

Debemos trabajar hombres y mujeres codo a codo. Aceptemos las diferencias sin sostener desigualdades. Y tal como lo cita Paulo Freire, tengamos siempre presente que el hombre no se libera solo, se libera en comunidad" y nosotros debemos ser una

comunidad pronta a ayudar, pero para ello es necesaria una formación adecuada hecha con compromiso y seriedad.

2.- LA POLICIA LOCAL FRENTE A LA VIOLENCIA DE GENERO: MODELOS DE ACTUACION.

Para brindar una correcta atención a las víctimas de los malos tratos es necesario erradicar muchos mitos, prejuicios y estereotipos

Se debe tener presente que cuando atendemos a una persona víctima de los malos tratos tenemos frente a nosotros una persona que tiene las mismas necesidades que nosotros y el mismo objetivo: ser feliz

Tratémosla con respeto y consideración porque es un ser único e irrepetible.

Contamos con la valiosa colaboración de las fuerzas de seguridad, que como en el caso de la Policía Local es la que recibe a la víctima en las dependencias policiales, es el primer contacto que tiene la víctima cuando se decide a pedir ayuda o cuando es rescatada de una situación de riesgo

Los objetivos principales de una correcta atención son:

_ Atender con interés y comprensión logrando la comunicación

_ Observar la comunicación verbal y no verbal (gestos, actitudes, movimientos, posturas, etcétera.)

–

Evitar la censura, la actitud punitiva o culpabilizadora.

_ Evitar las respuestas simplistas tanto como los discursos.

–
Orientar la conversación al foco de la cuestión.

–
Dar información y/o explicar sobre la marcha lo necesario según el problema que se plantee.

_ Facilitar la expresión de sentimientos interviniendo, preguntando y/o estimulando el desahogo.

–
Aclarar falsos conceptos y/o prejuicios.

–
Planificar posibles acciones.

Se deben entrenar para ser empáticos, es decir, capaces de ponerse en el lugar de la otra persona, comprendiendo su punto de vista y situación, aceptándola tal como es y como se presenta.

Las habilidades requeridas son: capacidad para el acercamiento, firmeza para aclarar y orientar, franqueza, mente amplia y libre de prejuicios,

Conocimientos sólidos para responder o para buscar asesoramiento idóneo,

Creatividad en la búsqueda de soluciones concretas, una posición ética y el compromiso personal de autoevaluarse.

El resultado de una buena orientación consiste en haber dado una respuesta adecuada a quien consulta, logrando su confianza, orientándolo a soluciones o alternativas realistas, facilitándole la

toma de decisiones y el acceso a recursos personales, institucionales y/o comunitarios.

No olvidar que frente a la víctima de malos tratos se debe especialmente trabajar en modo interdisciplinario

–

Ayudar a expresar los sentimientos de miedo y duda.

Facilitar el análisis de un problema generalmente secreto.

Aclarar el debate teológico, ya que muchas personas preguntan por qué Dios no los ha protegido o reniegan de su fe en Él, al estar sumergidas en la desesperación. No hay que dejar que esto distraiga del foco de la urgencia.

–

Adaptar la conducta a las circunstancias, intentando encontrar un equilibrio entre la parálisis y la precipitación.

–

Romper el aislamiento típico de las víctimas, conectándola inmediatamente con personas y/o redes sociales para neutralizar su soledad y desamparo.

–

Hablar con sinceridad sobre temas íntimos y delicados.

–

Establecer las bases para que intervengan los servicios correspondientes de seguridad, salud y justicia.

Dilema que se plantea con deber de confidencialidad.

Es conveniente hacer un examen de conciencia respecto a que actitud se va a adoptar frente a situaciones que, por lo general, involucran delitos.

Es necesario guardar un equilibrio entre la confidencialidad, los procedimientos que haya que encarar y el deber de informar cuando hay peligro para la salud y la vida.

La firmeza de principios respecto de los casos de Violencia hacia la mujer y violencia intrafamiliar es una de los propósitos a clarificar e incorporar cuando se cumplen funciones educativas, y/o asistencia.

Cuando se trata de menores no se debe olvidar que “el interés superior del niño y de la niña”. Esto obliga a tomar las medidas necesarias para proteger la infancia contra toda forma de maltrato.

Resulta necesario poder articular la tarea docente con el trabajo de las personas especialistas y los centros de asistencia a fin de lograr la

Favorecer la libertad individual, hace que progrese la igualdad entre los individuos. Todos deberíamos trabajar para que esa igualdad sea cierta y tenga efectivo cumplimiento en los actos cotidianos como así también es nuestra responsabilidad proteger a las víctimas de la violencia familiar.

Saber que se debe conciliar el derecho a la intimidad de la familia con la protección de los derechos de cualquiera de sus miembros víctimas del maltrato y violencia familiar. Brindarles el apoyo individual e institucional para que recuperen la autoestima, la calma y serenidad, para que puedan gozar sin remordimientos de los pequeños milagros y logros cotidianos.

Apoyarlas para que sepan que se puede y se debe salir del círculo de la violencia. Que si bien se necesita el apoyo del entorno fundamentalmente depende de la fuerza de cada uno,

en el caso de la persona maltratada sería necesario dar lugar al nacimiento de una persona diferente, que renace, como el ave fénix de sus propias cenizas. Es decir quemar todo lo negativo del pasado para que con ojos nuevos puedan comenzar un nuevo aprendizaje que les permita desarrollar la vida futura con dignidad y sin miedos.

Cuando finalmente se sale del círculo de la violencia, la persona maltratada ya no se comporta como una marioneta a merced del titiritero, porque ha cortado los hilos. Sin duda deberán tener apoyo psicológico para conocer cuáles son sus propios derechos y obligaciones para poder aprender y atender quizás por vez primera a las propias necesidades. A quererse, a valorizarse a sí mismos, porque si no se lo hace se corre el riesgo de seguir soportando el maltrato a todo nivel.

La resistencia pacífica para cambiar las pautas sociales, tal como lo cita Gandhi cuando afirma: "La humanidad no puede liberarse de la violencia más que por medio de la no violencia.", quizás esa sea la clave, a través de la educación y formación de los hombres para la paz, se lograría una armónica convivencia y aceptación de las diferencias y sin el predominio de un sexo sobre el otro..

Y esto debe ser así porque como sociedad, tenemos la obligación de colaborar para la efectiva reparación e inserción social de las víctimas, ayudarlas para que cada una de ellas libremente desarrolle su personalidad, y se estaría cumpliendo así el artículo 10 de la Constitución Española.

CONCLUSIONES

a) La violencia hacia la mujer es la expresión más despiadada de la desigualdad entre hombres y mujeres. Cuando nos referimos los

malos tratos estamos siempre ante una conducta disvaliosa generada por el agresor, por lo general el varón y dirigida hacia la víctima, en su mayoría mujeres o menores ancianos y discapacitados porque vulnera derechos personalísimos y ataca a la dignidad de la persona.

b) Tratar de describir el perfil de la mujer maltratada es muy difícil porque no existe, lo que sí debemos tener presente es que, la persona víctima de malos tratos es una víctima especial por el aislamiento, (a veces los barrotes que se crean en la casa son de mayor grosor que el de la cárcel), la tensión y presión que soporta a causa de los malos tratos habituales. Posee un grado de sensibilidad mayor y padece una distorsión cognitiva que no le permite percibir ni medir las situaciones objetivas de riesgo, en las cuales está involucrada y por las que hasta podría perder la vida.

La mayoría de las veces, la víctima de malos tratos a parte del miedo a las agresiones siente vergüenza por no poder solucionar las cosas y dado el chantaje emocional que sufre se siente culpable por las situaciones de malos tratos por las que padece, justifica al agresor sin darse cuenta que es el resultado y no causa del maltrato.

c) Se puede deducir que el origen de la Violencia hacia la mujer y la violencia intrafamiliar es una situación de abuso de poder, por razón de sexo y también por edad. Es la violación de los Derechos Humanos más entendida e impune.

d) A fin de preservar los derechos fundamentales el derecho debe contribuir con medios eficaces para la prevención y represión de conductas violentas, que se producen generalmente en el ámbito

doméstico, para protección de las víctimas, las grandes olvidadas del derecho. Se debe tutelar el derecho que tiene la víctima a que se le repare el daño ocasionado por el delito y evitar que se produzca una segunda victimización , que es más degradante que la primigenia.

f) Ante esta realidad que rompe el tejido social, la sociedad toda, debe esforzarse para realizar profundos cambios educativos y culturales para cambiar las pautas de convivencia entre todos sus integrantes. Es necesario tener en cuenta los siguientes parámetros:

- 1) Educación para la paz. Educar para erradicar el maltrato en el ámbito privado y público. De modo tal que el mismo deje de ser aceptado como rasgo natural de la cultura y se lo vea como lo que es: un DELITO y al maltratador UN DELINCUENTE

- 2) Recuperar los valores femeninos injustamente desvalorizados y olvidados y darles finalmente protagonismo social.

- 3) La responsabilidad es de todos, apostar a que una sociedad sin violencia es posible, dejará de ser una utopía si cada uno de nosotros, desde nuestro lugar asume el compromiso para que esto sea realidad.

- 4) Dar charlas en escuelas e instituciones para difundir que este planeta está habitado por personas iguales en dignidad y

respeto, independientemente del sexo al cual pertenezcan. Que se eduque para la igualdad de oportunidades.

5) Propiciar encuentro entre profesionales de las distintas ramas que trabajen en la problemática de la Violencia para evaluar y comparar resultados obtenidos. Que exista una efectiva coordinación entre todas las instituciones a nivel nacional. Policía Local, Nacional, Guardia Civil. Comunidades Autónomas. Servicio Penitenciario. Juzgados. Es fundamental una real formación de los profesionales que trabajen con personas víctima de los malos tratos, como así también asistencia terapéutica para los mismos.

7) Tratar que la información difundidas en los medios de comunicación masiva sean veraces cuando se refieran al tema de los malos tratos Pueden ser aliados eficacísimos a la hora de realizar campañas contra la violencia hacia la mujer y violencia intrafamiliar, pero los periodistas tendrían que tener formación adecuada para tal fin

8) Implementando medidas de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer estaremos previniendo la globalización de la violencia

Estas nuevas pautas podrá servir como mensaje de esperanza y ayuda a otros seres que atraviesen por experiencias de malos tratos. Saber que se está en el camino justo para que todas las personas maltratadas recuperen su dignidad perdida, para que puedan apoyar sus vidas en los cuatro pilares fundamentales que todo ser humano necesita: **AMOR, LIBERTAD, JUSTICIA Y EQUIDAD.**

Como ferviente defensora de los Derechos Humanos mi más caro anhelo es que ellos se globalicen para que desaparezcan los malos tratos dirigidos en forma unidireccional e intencional principalmente hacia las mujeres y los niños sin descartar a los sufridos por los grupos vulnerables de discapacitados y ancianos.

Este es mi compromiso y el sentido de mi trabajo

María de Luján Piatti

ABOGADA

BIBLIOGRAFIA:

CODIGO PENAL ESPAÑOL , Ed Ariel Códigos, 2004

CONSTITUCION ESPAÑOLA, Ed . Thompson- ARANZADI- 2003

FRANKL, VIKTOR ,*La voluntad de sentido*, Ed. , Herder , Barcelona, 1978

FREIRE, PAULO , *La educación como práctica de libertad*, Ed Terra nueva, Montevideo -1970

FERREIRA, GRACIELA , *La mujer maltratada*, Ed. Sudamericana, Bs.As 1989

GANDHI, *Todos los hombres son hermanos*. Ed. Queridiana, Brescia- 2001

- GROSS, E, "What is Feminist Theory?" en C. Pateman y E. Gross (eds),*Feminist Challenges, Social and Political Theory*, Northeastern University Press, Boston, Mass, 1986.

-KYMICKA-" Feminismo", *Filosofía Política Contemporánea*,

-MENENDEZ, ISABEL/RUIZ, INMACULADA . Semanario Mujer Hoy Se
"Sentirse víctima daña la dignidad" Entrevista a Rigoberto Menchú
– 12-01-08

-MURDOCK , MAUREEN " *El viaje heroico de la Mujer*" Ediciones
Gaia-Barcelona-1999,

-SUBIRATS,MARINA Corte de los Diputados- Comisión de Asuntos
sociales, 7 de Setiembre de 2004

-SULLEROT, EVELYNE , "El poder absoluto de los padres de la patria"
El nuevo padre, Ediciones B, S.A., 1993, pag 58